



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a VEINTISEIS de OCTUBRE de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

D^a Juana Hernández Peces

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2023.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE VELILLA DE SAN ANTONIO.
4. APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Nº1, 2 Y 3 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “ASFALTADO GENERAL DEL CASCO URBANO EN VELILLA DE SAN ANTONIO” ADJUDICADA A LA EMPRESA TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA DE CONVIVENCIA PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A PROTEGER LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL PRESENTADO POR LOS CONCEJALES D. RAMÓN MUÑOZ Y PEDRO J. ESPADA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PARALIZACIÓN DEL DESMANTELAMIENTO DEL SAR PRESENTADA POR EL PSOE.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE EL USO Y CONDUCCIÓN DE PATINETES ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR VOX.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA DOTAR DE MEJORES EQUIPAMIENTOS A LOS PARQUES CANINOS PRESENTADA POR CS CIUDADANOS.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE SUR PRESENTADA POR EL PP.

B) ASUNTOS URGENTES

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 2512/2022 AL 2846/2022

D) RUEGOS Y PREGUNTA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 21 de SEPTIEMBRE de 2022.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 21 de SEPTIEMBRE de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez. El Sr. Montes López no se encontraba presente.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2023.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto que, con fecha 04/10/2022 y n.º de Registro Recibo-2022-E-RC-4251, fue presentada solicitud por Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y examinada la documentación que la acompaña, SE PROPONE ACORDAR:

Las fiestas laborales locales de Velilla de San Antonio para el año 2023 se celebrarán los días 25 y 26 de septiembre.

Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (15 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto que, por Providencia de esta concejalía de fecha 18 de agosto de 2022, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE VELILLA DE SAN ANTONIO .

Visto dicho informe, y visto el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE VELILLA DE SAN ANTONIO elaborado por los Técnicos Municipales que se ha sometido a consulta pública a través del portal web de este Ayuntamiento, sin que se hayan hecho aportaciones durante el trámite de consulta pública.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se PROPONE EL SIGUIENTE **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de UN MES para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que en general les gusta la moción, pero no entienden algunas cosas como, por ejemplo, que no figure el contenedor marrón a pesar de que la legislación lo exige y establece la posibilidad de que puedan imponerse sanciones administrativas a no instalarlos porque la legislación es de obligado cumplimiento; dice que el artículo 25 de la ordenanza menciona el cubo marrón pero para las cenizas y restos de chimeneas y no saben si es un error que podría suponer una infracción; dice que por lo demás les gusta pero les gustaría que se facilitase la recogida d epoda o estacional.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ven incongruencias y contradicciones como la prohibición de fijación de carteles en lugares no autorizados cando no se facilitan tales espacios; dice que el artículo 83.3 habla de residuos domiciliarios que llevan aparejada una tasa aunque la vivienda no esté habitada, pero en el artículo 26 se dice que este tipo de enseres deben depositarse en el punto limpio y quien no tenga medos deberá hacer uso del servicio del Ayuntamiento que supone el pago de la tasa aunque la empresa de limpieza según su contrato está obligada a prestar el servicio de lo que se deduce que es una ordenanza recaudatoria; dice que el articulo 50 prohíbe arrojar todo tipo de residuos incluidas la colillas pero no se habilitan papeleras con ceniceros.

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López-





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que le parece bien y que hay que debe analizar las cosas en su justa medida y cuando se habla de información política no se facilita desde el Ayuntamiento un espacio para ponerlos a pesar de tener obligación de dar alternativas para los careles informativos de partidos políticos o asociaciones; dice que le gustaría que la ordenanza se retirase para poder redactar por consenso entre todos los grupos políticos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que hay un error de concepto porque el borrador se ha publicado en la página web a efectos de consulta y no se ha hecho ninguna alegación y ahora d se trata de aprobar la ordenanza inicialmente para someterla a información pública durante la cual se pueden presentar alegaciones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que todos conocen el procedimiento y que la resolución de las alegaciones depende de las mayorías y que es mejor hacerlo por consenso y no pasa nada por retrasar la aprobación de la ordenanza.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que el procedimiento es el que es, pero ahora se está debatiendo en pleno la ordenanza.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que el contenedor marrón es exigible a partir de 2024 y todos los municipios de la mancomunidad del este han solicitado subvenciones para su adquisición.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 4 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y del grupo municipal de VOX (1),

En contra: del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA N°1, 2 Y 3 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “ASFALTADO GENERAL DEL CASCO URBANO EN VELILLA DE SAN ANTONIO” ADJUDICADA A LA EMPRESA TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Visto que por el director de la obra han sido expedidas las certificaciones de obra n.º 1, 2 y 3 correspondientes a la obra “Asfaltado General del Casco Urbano en Velilla de San Antonio ” adjudicada a la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU con CIF n.º B28114957

Visto que en virtud del artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha sido emitida Acta de Intervención de la comprobación material de la inversión, así como informe técnico sobre certificación final de obra.

Atendiendo al artículo 240 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como a la base de ejecución n.º 23 del vigente Presupuesto Municipal y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación es el Pleno, **se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar las certificaciones nº1, 2 y 3 correspondiente a las obras de “Asfaltado General del Casco Urbano en Velilla de San Antonio ” adjudicada a la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU por los siguientes importes:

	Fecha ejecución obra	IMPORTE	IVA	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE A ORIGEN
CERTIFICACIÓN 1	jun-22	1.123.504,62 €	235.935,97 €	1.359.440,59 €	1.359.440,59 €
CERTIFICACIÓN 2	jul-22	387.364,43 €	81.346,53 €	468.710,96 €	1.828.151,55 €
CERTIFICACIÓN 3	agos-22	427.965,95 €	89.872,85 €	517.838,80 €	2.345.990,35 €
TOTALES		1.938.835,00 €	407.155,35 €	2.345.990,35 €	

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la certificación no 3 incluye el asfaltado del parquin de la calle Costa Rica que no tiene la misma superficie que el resto de la población de lo que deduce que no se ha asfaltado entero.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no apoyan nada relativo a la obra de asfaltado porque ha supuesto un endeudamiento del Ayuntamiento en 10 años como están los tipos de interés y que ha sido una chapuza haciéndola con muchas prisas para que no se tildara la actuación de electoralista causando muchas molestias a los vecinos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que la garantía no se devuelve hasta después de un año y durante ese plazo se comprobará si se ha efectuado correctamente.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de PODEMOS (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de VIVE (1) y del grupo municipal de VOX (1),

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA DE CONVIVENCIA PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Una ordenanza es una forma jurídica incluida dentro de los reglamentos y subordinada a la ley. El término proviene de la palabra orden, y queremos recalcar esta palabra porque, precisamente, es lo que queremos conseguir con la creación de una ordenanza de convivencia en un municipio que, en pocos años, superará los 16.000 habitantes.

El 30 de enero del año 2013, el PP presentó en el Pleno Ordinario de ese mismo mes, una Ordenanza de convivencia a la que llamaron “*Ordenanza municipal para el desarrollo y fomento de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Velilla de San Antonio*”. Esta ordenanza, se retiró por los 9 votos en contra del PSOE (4 votos), UPyD (2 votos), IU-Los Verdes (1voto) y IVCC (2 votos). Dos de estos concejales que votaron en contra, D. Antonio Montes y D. José Redondo, siguen siendo, actualmente, concejales. El primero por parte de Izquierda Unida y, el segundo, por parte del PSOE. Estos señores, argumentaron, literalmente, lo siguiente para justificar su voto.

D. Antonio Montes dijo: “*Sé que, si sale a información pública, tenemos los grupos un período de alegaciones, pero yo creo que sería conveniente que se retirara del orden del día, y que para el próximo Pleno se traiga la Ordenanza con las enmiendas que hagamos los partidos políticos. Por ello, solicitamos en este ruego al equipo de gobierno que retire el expediente del orden del día*”.

y D. José Redondo dijo: “*Creo es necesaria una Ordenanza de Convivencia para el municipio, pero entiende que no es urgente. Creo que el órgano donde se debe tratar este tema de forma previa, es el Consejo de Participación Ciudadana, donde con más tiempo, más opiniones y reflexión se puede traer un texto más adecuado. Por tanto, alabo el trabajo realizado por los técnicos municipales, pero a esta Ordenanza le falta contrastar pareceres y más debate*”.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Como se ve, ambos concejales estaban pidiendo debate y consenso para aprobar una Ordenanza de convivencia. Y esto es, precisamente, lo que pedimos nosotros en esta moción, llegar a un consenso todos los grupos políticos para que Velilla de San Antonio tenga, por fin, una Ordenanza de convivencia.

Además, el señor D. José Redondo reconocía que a Velilla de san Antonio le hacía falta una Ordenanza de este tipo, pero que no era urgente. Nosotros creemos que, después de casi 10 años, ya va siendo hora de tenerla. Y más con el aumento de más de 4000 ciudadanos que dentro de poco tendrá nuestra ciudad, cuando se terminen todas las viviendas del Sector XXIII.

Esta Ordenanza de convivencia es absolutamente necesaria y de carácter urgente, ya que la Policía Local tendría las herramientas necesarias para atajar con más eficacia los comportamientos incívicos de algunos ciudadanos, los cuales tenemos constancia de ellos por las quejas de muchos vecinos. por lo tanto, todo municipio que desee una buena convivencia entre sus vecinos debe disponer de ella, para poder así sancionar, por parte de las autoridades, estos comportamientos incívicos y, **más importante todavía, prevenirlos. Porque esto último, la prevención, es la principal función de una Ordenanza de convivencia.**

Además, queremos informar a todos nuestros vecinos que todos los municipios de nuestro alrededor, como lo son Coslada, San Fernando de Henares, Loeches, Mejorada del Campo, Rivas, Torrejón de Ardoz o Arganda del Rey tienen una Ordenanza municipal de convivencia.

Por todo ello, y porque estamos seguros que ésta mejorará la calidad de vida de los velilleros y hará que se cuiden mejor los espacios públicos y el entorno urbano de la ciudad, instamos a todos los grupos municipales a que aprueben nuestra moción y, poder así, iniciar el debate de los artículos que llevaría esta futura Ordenanza de convivencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Creación de una mesa de trabajo entre portavoces de partidos políticos, concejales no adscritos y representantes de asociaciones vecinales para la creación de una ordenanza de convivencia».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se abstendrán porque, aunque la exposición de motivos es correcta echan en falta que en los acuerdos no se haga mención a la moción de 2013 que se podrá haber añadido en la propuesta y se podría trabajar sobre ella.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que una ordenanza de convivencia establece reglas de comportamiento de los vecinos en los espacios públicos y con el mobiliario urbano y en la ordenanza que se acaba de aprobar sobre salubridad pública ya se contemplan esas y echa de menos una ordenanza específica sobre ruidos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que tal y como dijeron en 2013 votarán en contra como lo han hecho hace 5 minutos porque va a pesar de ser difícil alcanzar un consenso sobre convivencia con los proponentes de la moción se puede intentar; dice que las cuestiones ya están contempladas en otras ordenanzas.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«Qué es la convivencia para los Ex España 2.000?

A tenor de lo que publican en sus redes sociales y de las mociones que traen al pleno su objetivo parece que es más bien lo contrario: la NO CONVIVENCIA. Señalar a personas, instituciones, representantes de otras fuerzas políticas, distorsionar la realidad, insultar, amedrentar, amenazar, da igual en los bares, en la calle, en los plenos o en los propios pasillos del ayuntamiento.

Le recuerdo señor Espada que usted es el único concejal al que se ha tenido que llamar al orden en diferentes ocasiones y el único que ha sido expulsado de este pleno. Venir con una moción sobre convivencia suena cuando menos a mal chiste.

Por otra parte, el paisaje que dibujan en sus redes sociales es una Velilla llena de atracos, ocupaciones, menudeo, bandas latinas, venta ilegal de alcohol, gente consumiendo estupefacientes, tirando la basura al suelo, rompiendo litros en las aceras y calles... todo tipo de delitos que se suman a cualquier lista de antecedentes penales. Bueno, ya sabemos que usted de antecedentes penales no quiere saber nada. Pero parece que en este dibujo que ustedes hacen es necesario, cuando menos, tener guardaespaldas para poder moverse por el municipio, policía pertrechada a lo Mad Max o saber de artes marciales, que es algo que también prodigan.

Sin embargo, conocen perfectamente los informes de la Policía Municipal donde se expone claramente que la actividad delictiva en Velilla se mantiene en la media del resto de municipios del mismo tipo, incluso por debajo. Esos informes los tienen ustedes, pero hay que leerlos.

También se puede usar internet, no solo para generar noticias falsas e infundir miedos como acostumbran. Se puede saber cuál es el código de policía local, el compendio de leyes que utiliza la policía local y que empieza por la propia Constitución Española, esa que acostumbran a menospreciar. Comprende cerca de 69 normas consolidadas: 18 normativas generales, 9 normativas especiales y el resto hasta 69 son normativas complementarias entre las que se encuentran normas sobre video vigilancia, violencia en el deporte, seguridad privada, menores, violencia de género, armas, animales peligrosos, derechos y libertades de extranjeros, conmutación de penas en beneficio de la comunidad, espectáculos públicos y actividades recreativas, protección civil e incluso diversas regulaciones autonómicas, como las relacionadas con el ruido, el consumo de alcohol en la vía pública, etc. Internet bien usado da para mucho señor Espada.

Pero según usted la Policía Local no tiene herramientas para poder desarrollar su trabajo, es más, acusa de manera sibilina de que no lo hacen.

No se si tendrá algo que ver ese pasado del que todos hablan pero usted tiene entre ceja y ceja a la Policía local.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Podría tener un poco más de empeño, porque lo que sí que hace falta es que la Policía tenga los recursos necesarios para hacer su trabajo, y le recuerdo que cuando nosotros trajimos aquí una moción para que la Comunidad de Madrid cumpla sus compromisos con la Policía Local de Velilla, usted la despreció acusándonos de traer al pleno cosas que no tienen que ver con Velilla. Que curioso que al cabo de los meses nos vengan con esto.

Pero no se preocupe, NO le vamos a apoyar esta moción tampoco, como hemos hecho con todas las que los concejales ultraderechistas de este municipio nos traen todos los meses. ¡Ni ahora, ni nunca! Nuestro voto es NO».

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará a favor porque la ordenanza es necesaria y por lo que está oyendo más todavía.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE dice que la moción es sencilla clara y es necesaria la ordenanza y que se podría trabajar sobre ella reuniendo a los portavoces de los grupos políticos y a las asociaciones.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no han entendido que es lo que quiere añadir el PP; dice que Cs lo compara con la ordenanza de gestión de residuos que no tiene nada que ver y que si quieren pueden traer la ordenanza sobre ruidos que la apoyarán; dice que PODEMOS que es el partido con más delincuentes pinta un municipio que parece vivir en un mundo de piruleta porque hay robos en cajeros y hay clanes mafiosos que han denunciado; dice que no critican a la policía que con 22 agentes es insuficiente sino la gestión que se hace.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que echan de menos que en el acuerdo no se proponga trabajar sobre la propuesta de 2013.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que está de acuerdo en trabajar sobre esa base y actualizarla.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no sostiene que la ordenanza de convivencia ya esté contemplada en la de residuos, sino que esa ordenanza ya regula la suciedad en los lugares públicos o en vandalismo, por ejemplo; dice que no le compete a su grupo el traer una ordenanza sobre ruidos sino al equipo de gobierno

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que IU trajo hace años una moción para elaborar una ordenanza sobre ruidos; dice que la ordenanza de 2013 recogía parte de lo que se incluye en la que se acaba de aprobar so residuos; dice que por ahora la convivencia en Velilla es aceptable y solo quiere una ordenanza consensuada por todos los grupos.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que su partido no tiene delincuentes y que ya conocen a los concejales y saben quiénes insultan.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 10 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, del grupo municipal de VIVE (1) y del grupo municipal de VOX (1),





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y

Primero. – Desestimar la moción relativa a la creación de una ordenanza de convivencia presentada por D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A PROTEGER LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL PRESENTADO POR LOS CONCEJALES D. RAMÓN MUÑOZ Y PEDRO J. ESPADA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«En breve dará comienzo la temporada de fútbol en nuestro municipio. Categorías desde los chupetes hasta el fútbol adulto disputarán gran cantidad de encuentros entre los dos clubes deportivos de nuestro municipio.

Con la llegada del otoño llegan días de lluvias y viento que influirá notablemente en la afluencia de público para ver a sus hijos disfrutando de su deporte favorito. Es por ello que se hace más que necesario proteger las gradas como así se ha hecho en las pistas polivalentes en dos ocasiones, una para dotarle de techo y la segunda para evitar que el viento y las lluvias entren por los costados.

No somos técnicos para saber que materiales serían los idóneos para tal fin. Si es necesario ser una estructura fija o retráctil, pero lo que sí es seguro es que los vecinos agradecerán esa instalación.

También los participantes en algunas de las categorías de ambos clubes, pues verán con mayor frecuencia a familiares y amigos acompañándoles en sus actividades, tanto en competición como en los entrenamientos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se inicien las gestiones oportunas para proteger las gradas del campo de fútbol contra condiciones climáticas adversas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que este tema ya lo planteo su grupo en ruegos y preguntas de otro pleno y entienden que el equipo de gobierno está tratando el asunto; dice que la moción es oportunista como suelen ser las de los proponentes.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará a favor porque es necesario.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que se abstendrá no porque esté mal porque debería haber gradas en el interior y con calefacción, pero hay otras inversiones más importantes como construir más pistas y reparar las existentes.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que hay que hacer muchos informes y valorar el estado de la cimentación; dice que hay cosas más necesarias y el coste de la propuesta de la moción no se ha valorado.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que si se ha terminado un parque no cree que sea una obra tan faraónica; dice que hacen falta muchas cosas; dice que no entiende que se les llame oportunistas por pedir un techado; dice que se rechaza la moción por ser de extrema derecha.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que es oportunismo barato y que no apoyarán ninguna propuesta de la extrema derecha.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y del grupo municipal de VOX (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VIVE (1)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1) y

Primero. – Desestimar la moción relativa proteger las gradas del campo de fútbol presentado por los concejales D. Ramón Muñoz y Pedro J. Espada.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PARALIZACIÓN DEL DESMANTELAMIENTO DEL SAR PRESENTADA POR EL PSOE.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La Consejería de Sanidad anunció a finales de agosto que reabría 77 Puntos de Atención Continuada (PAC), los mismos existentes de forma previa a la pandemia: 40 antiguos SAR (Servicios de Atención Rural) y 37 SUAP (urgencias situadas en centros de salud urbanos).

Sin embargo, la intención actual de la Comunidad de Madrid es reabrir todos esos centros recurriendo exclusivamente a los profesionales que actualmente están trabajando en los SAR.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por tanto, algunos de los profesionales de nuestro centro se verán desplazados de su puesto de trabajo para cubrir SUAP urbanos, con la consiguiente merma de profesionales sanitarios atendiendo las Urgencias en nuestro SAR y un claro menoscabo en la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos. La asistencia sanitaria en nuestro centro rural se verá claramente deteriorada.

El Desmantelamiento de los SUAP se extenderá ahora a los SAR, con el consiguiente perjuicio a nuestro Municipio, que empezará a sufrir los mismos problemas que las ciudades con el SUAP clausurado desde marzo de 2020.

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cese en su intención de reabrir los SUAP urbanos clausurados en marzo de 2020 a costa de desmantelar el normal funcionamiento de los SAR, incluido el de nuestro municipio, que tan importante labor ha realizado durante la pandemia.
2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que cese en el maltrato a los profesionales sanitarios que desarrollan su trabajo habitual en nuestro SAR. Este Ayuntamiento no comparte que, de forma unilateral y sin negociación previa en mesa sectorial, los profesionales se vean desplazados de su puesto habitual de trabajo, forzados a una turnicidad de horarios que les obliga a trabajar muchos fines de semana y además expuestos a una carga de trabajo asistencial muy superior ya que además se pretende suprimir el turno ordinario de tarde de At. Primaria.
3. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que garantice el normal funcionamiento de nuestro SAR al menos en sus horarios habituales, garantizando una correcta atención sanitaria a nuestros ciudadanos en turno de tarde y noche. Para ello le solicitamos apruebe las mejoras necesarias en financiación y recursos humanos que garanticen el normal funcionamiento de las Urgencias Extrahospitalarias en nuestro municipio y la tranquilidad y seguridad para nuestros habitantes.
4. Agradecer el esfuerzo y dedicación que los profesionales sanitarios están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, y muy en especial, en nuestro Servicio de Atención Rural.
5. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que es octubre que es la época de hacer campaña en contra de la comunidad de Madrid; dice que ella también quiere tener sanidad pública y de calidad; dice que no sabe qué información tiene el equipo de gobierno, pero e ha desconvocado la huelga y se han subido los presupuestos en sanidad; dice que nunca ve movilizaciones contra la subida de los precios que no es culpa de Ayuso; dice que toca hacer política para las próximas elecciones.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará a favor porque las condiciones no son la adecuadas para la apertura de los SUAP; dice que se van a pagar las consecuencias más adelante.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la huelga no ha sido desconvocada porque no todos los negociadores han firmado el acuerdo; a continuación, lee el siguiente escrito:

«Díaz Ayuso ha anunciado la apertura de 80 centros de urgencias en la CAM. Suena bien, pero rasquemos un poco.

Con este anuncio parece que abre algo nuevo que antes no existía. Es mentira. Hasta marzo de 2020 en la CAM había 40 SAR, 37 SUAP, 1CUE y un centro de urgencias municipal en Alcalá de Henares.

Cada uno de estos centros tenía adscritos un número determinado de profesionales en función de la presión asistencial que recibían: 4 o 5 turnos con 2 o 3 médicos, más 1o 2 enfermeros, más 1 técnico/celador, más 1técnico/conductor, por turno.

Abrían cuando cerraba atención primaria en cada localidad. Había centros que abrían a las 15h, otros a las 17h y otros a las 20.30h. El CUE abría las 24h. Por lo tanto ya se atendían las urgencias durante las 24h del día. O lo hacía atención primaria o lo hacían estos centros.

Así pues, hasta marzo de 2020, había 79 centros de urgencias, que abrían cuando atención primaria cerraba y con personal suficiente en una jornada de 1.536h al año, realizadas en tardes, noches, fines de semana y festivos. Y todos estos puestos eran de elección voluntaria.

Con el COVID, en marzo del 2020, la Consejería decide cerrar solo los 37 SUAP, y traslada a ese personal al IFEMA, al teléfono de atención COVID, o a unidades móviles. El resto de servicios de urgencias (SAR, CUE...) siguen funcionando . En aquella época los sanitarios eran héroes.

Los 40 SAR y el CUE no han cerrado nunca. El personal de los SUAP que fue mandado al IFEMA, luego ha ido siendo movido a otros puntos (WANDA, Wizink, Zandal...) En 2021, con los bares abiertos desde hacía tiempo, (gran interés de Ayuso y de Miguel Ángel Rodríguez , suponemos) la sociedad empieza a pedir la reapertura de los SUAP.

Pero tras más de 2 años dando tumbos y fuera de los destinos habituales, la plantilla de los SUAP ha ido mermando. Se han producido jubilaciones, éxodos, dimisiones... Están agotados, tanto en número como a nivel psicológico. Se sienten pisoteados por la CAM.

Las excusas para no reabrir los SUAP son variopintas ... Que no se puede hacer doble circuito, que no se atendía a nadie, que no se atendían urgencias ... Hasta que al final reconocen la verdad: no tienen personal suficiente.

Con una presión social creciente y sin perder de vista las elecciones autonómicas de mayo del 2023, la CAM dice en julio de 2022 que como no tiene personal suficiente solo reabrirá de momento 17 SUAP, 7 de los cuales no tendrían médico. Ojo: centros de atención médica sin médicos. Las protestas sociales aumentan.

En septiembre la CAM recula y ahora lo que dice es que va a abrir todos los SUAP, o incluso alguno más.Pero... ¿cómo?, si hace nada decía que no tenía personal suficiente y de momento nada de contratar!





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Fácil... Cogiendo al personal que queda de los SUAP (actualmente en el Zendal x 3 igual a 170 millones de euros) y al de los 40 SAR, dispersándolo por toda la CAM, y subiéndoles obligatoriamente la jornada anual de 1536h a 1642h, más las que hagan falta en concepto de jornada complementaria.

Esto lo cuenta en las mesas sectoriales y a la prensa, no a los sindicatos, lo que provoca la convocatoria de huelga indefinida.

Se pronuncian el resto de sindicatos, alcaldes, organizaciones vecinales, colegios profesionales, sociedades científicas... Todos en contra. 50.000 personas se manifestaron el pasado fin de semana en la capital.

Estas son las trampas y mentiras:

1- No se abre nada nuevo. Solo se maquilla y se desviste un santo (SAR) para vestir lo que antes ya funcionaba (SUAP)

2- Se reorganiza a la baja. Se retira personal de los SAR, y donde antes había 2 o 3 profesionales de una categoría, ahora habrá 1

3- Se juega con la salud de la población. Se deja en manos de la voluntariedad de atención primaria que se cubran las noches, festivos y fines de semana. ¿Y si no hay voluntarios?

4- Se exprime más al personal ya exprimido, subiéndoles la jornada anual sin negociación sindical alguna.

5- Se destruye la atención primaria: al abrir a las 17h deja la puerta abierta a eliminar las tardes de atención primaria. Y además, lo que hoy es voluntario para ellos, mañana podría ser obligatorio, tendrán que hacer obligatoriamente guardias de noche.

6- Estos recortes en sanidad nos empujan al seguro privado y la destrucción de la Sanidad Pública.

En breve todo el sistema sanitario acabara en manos de fondos buitres o de buitres como Florentino Pérez».

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor porque la atención primaria es necesaria; dice que hemos vivido el COVUD que se contrató personal durante la pandemia y luego se ha despedido; dice que hay que invertir en sanidad porque tenemos la mejor del mundo, pero hay que apoyarla; dice que no está en contra de la comunidad de Madrid sino a favor de la sanidad pública que tiene deficiencias de personal y que es la que dado la cara durante la pandemia.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la sanidad pública sufre recortes es un hecho no sol en periodo electoral y es uno de los pilares de nuestra sociedad; dice que la comunidad de Madrid está a la cola de las comunidades en inversión; dice que hacen falta recursos y PP y PSOE deben asumir sus responsabilidades y debe existir coordinación entre los distintos niveles territoriales que ha faltado durante la pandemia; dice que es fundamental el consejo territorial para mejorar la sanidad y para adoptar decisiones con rigor científico; dice que es inviable abrir centros con personal de otros y deben establecerse sistemas de provisión estables y hay que invertir; dice que es necesario alcanzar acuerdos entre los grupos políticos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra, aunque están de acuerdo con los agradecimientos al personal sanitario y en especial del centro de salud de salud rural; dice que apuestan por un modelo sostenible de salud pública y de calidad; dice que el PP va a llevar a cabo una reorganización del sistema y se va a incluir a Velilla en los centros de atención continuada; dice que el 80 % de los CAC se van a abrir y se van a solapar con los otros servicios en las horas de más demanda; dice que el modelo de gestión sanitaria de la comunidad de Madrid ha sido copiado por otros países; dice que en fines de semana y festivos las urgencias de 24 horas estarán apoyadas por el SUMMA; dice que 8 de cada 10 euros se dedican a sanidad y servicios sociales; dice que se van a concentrar centros por encima de la media nacional.

La Sra. Alcaldesa dice que en Velilla si no fuera pro protección civil habría grandes problemas porque el SUMMA llega tarde; dice que no hay urgencias de 24 horas todos los días según le ha informado la gerencia; dice que no tiene nada en contra de la comunidad de Madrid, pero sí a favor de los vecinos; dice que las mociones se traen cuando se dan las situaciones ue las motivan; dice que el centro de salud de Velilla va a seguir igual.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que está de acuerdo en un 90 % con CS; dice que el problema no es de hoy, sino que se viene dando desde hace más tiempo con los últimos gobiernos estatal y autonómico; dice que es un problema de gestión, que hay un exceso de burocracia; dice que el modelo debe ser público y racional con competencia exclusiva del estado; dice que la gestión actual responde a intereses partidistas.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que en Madrid se tarda un año y medio e poder ir a l especialista y las intervenciones quirúrgicas se demoran incluso años; dice que el PP gobierna en Madrid desde hace 25 años y quien gobierna gestiona y se hace más a pesar de esa inversión de 8 de cada 10 euros.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que parece que el modelo sostenible consiste en su degradación y posterior venta; dice que es un problema que el centro de salud no funcione por las tardes.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que las condiciones del centro son las mismas que se va a abrir y cerrar igual y con las mismas condiciones sanitarias; dice que en 6 meses va a volver a decaer.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor y 3 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VIVE (1).

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE EL USO Y CONDUCCIÓN DE PATINETES ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR VOX.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Como ya hemos venido denunciando en varios plenos, en Velilla cada vez es más frecuente el uso de patinetes eléctricos para desplazarse por el casco urbano, circulando muchos de ellos por las aceras y zonas peatonales.

En cuanto al uso del casco de protección, también cabe destacar que no se hace uso del mismo y que además en ocasiones se circula encima de los patinetes eléctricos con más de una persona.

Cada Ayuntamiento, puede regular, de una manera específica, la circulación de VMP (entre ellos, los patinetes eléctricos). Sin embargo, todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas, las cuales están contempladas en la nueva normativa de la DGT del año 2022:

- Está prohibido que los VMP vayan por aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autopistas, autovías, vías interurbanas o túneles en ámbitos urbanos, debiendo usar los carriles bici y donde no los haya, se circulará por la calzada, cumpliendo la misma normativa de circulación que el resto de vehículos.

- La velocidad de estos vehículos deberá estar entre 6 km/h y 25 km/h.
- Se recomienda el uso del casco de protección por parte de los conductores de VMP.

Lo que se pretende con esta moción, es una movilidad más segura y el deseo de progresar, fomentando una convivencia respetuosa y justa entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad personal.

Por lo tanto, se hace necesario recordar la recientemente reformada Ley de Tráfico y Seguridad Vial que entró en vigor el pasado 21 de marzo y con ella numerosas normas que deben “conocer y acatar los conductores de este tipo de vehículos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX VELILLA DE SAN ANTONIO presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

-Incrementar la vigilancia e información para hacer cumplir la resolución de la Dirección General de Tráfico en cuanto a la conducción de los VMP, realizando las funciones policiales que se crean convenientes, para hacer cumplir la normativa, además de reforzar con señales de prohibición a la circulación de los VMP en zonas no permitidas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que les habría gustado preguntar a la concejala de seguridad cuantas sanciones se imponen a patinetes, pero es imposible hacerlo en las comisiones o en el pleno al no asistir; dice que se ve un cierto caos con el patinete; dice que no saben cómo se va a incrementar la vigilancia y que se trata de poner orden.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es necesario reforzar la vigilancia porque todos han visto patinetes a gran velocidad por la calle Mayor; dice que es un problema para los usuarios del patinete y para los peatones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se abstendrá porque es suficiente sobre la legislación de tráfico para que la policía pueda actuar.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que con la legislación sobre tráfico es suficiente para que la policía pueda actuar, si bien hay dos temas que aquella remite a las ordenanzas municipales como son el uso del casco y la edad mínima para utilizarlos, pero eso no se menciona en la moción; dice que los problemas son básicamente educativos.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que da por hecho que la policía sabe lo que tiene que hacer, pero solo pide en su moción reforzar la vigilancia y dar más información.

La Sra. Alcaldesa dice que la policía sabe lo que tiene que hacer y se procurará hacer más campañas informativas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA DOTAR DE MEJORES EQUIPAMIENTOS A LOS PARQUES CANINOS PRESENTADA POR CS CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«En España el 40% de los hogares cuentan con un animal de compañía y existen 20 millones de mascotas censadas en todo el país, según el censo de la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía. Los datos indican que el perro es el animal de compañía preferido de los españoles con 5.147.980 ejemplares (21,90% del total).

Nuestro municipio dispone de parques caninos y pipicanes para que las mascotas hagan uso de estos espacios comunes, favoreciendo la convivencia de todos y la limpieza del municipio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Los parques caninos son espacios de recreo para los perros donde los animales pueden correr libremente, hacer ejercicio y sus necesidades fisiológicas. Estas instalaciones están valladas y se permite que los canes puedan estar sueltos, bajo la supervisión constante de sus dueños. Los beneficios de los parques caninos son múltiples.

Nuestro grupo municipal siempre ha tenido una gran concienciación y sensibilización social sobre la tenencia de animales de compañía, así como las conductas cívicas de sus dueños. En varios plenos hemos preguntado y presentado ruegos sobre las quejas que nos habían trasladado usuarios de estos pipicanes y parques caninos sobre la falta de mantenimiento en la limpieza, vallado o equipamientos.

Las familias con sus animales de compañía constituyen también ciudadanos de pleno derecho junto con sus mascotas y por lo tanto, merecen toda la atención de la administración pública.

Creemos que mejorar los pipicanes y parques caninos del municipio es una propuesta razonable, viable y por ello debemos estudiar: la adecuación y mejora de estos equipamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Intensificar el mantenimiento y limpieza de los pipicanes y parques caninos del municipio.
- 2.- Reforzar las campañas informativas de civismo para que se recoja siempre las deposiciones de los perros en cualquier parte de la vía pública, incluidos los pipicanes y parques caninos. Asimismo, reforzar las campañas sancionadoras.
- 3.- Solicitar un informe técnico al departamento correspondiente sobre las necesidades de cada uno de los pipicanes y parques caninos en cuanto a espacios de sombra, mejora del vallado, equipamiento, etc.
- 4.- Estudiar y analizar la posibilidad de incrementar el número de pipicanes del municipio.
- 5.- Estudiar la construcción una pista agility en el sector XXIII».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que está de acuerdo con el fondo, pero no con los acuerdos; dice que a veces no se cumple con la limpieza y otras veces los dueños de los perros no recogen los excrementos; dice que se deben hacer algunos puntos de la propuesta como la información, pero no ve la pista agility porque hay una y se hace muy poco uso de ella.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará a favor porque esta totalmente de acuerdo y se debería estar haciendo.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la limpieza de estos lugares no parece suficiente; dice que esos lugares deben usarse con criterio y recogerse los excrementos; dice que le llama la atención lo de la pista agility por la obsesión para que los perros sean más ágiles lo que parece más propio de instalaciones privadas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se limpian a diario pero hay que recoger los excremento y si se exigiera hacerlo estarían más limpios; dice que no ve lo de la pista agility porque vivimos en el campo donde pueden hacer ejercicio los perros.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que hay que darle una vuelta a la moción; dice que no ve bien el que la empresa de limpieza incumpla sus obligaciones; dice que con quién se va sancionar si no se quiere dotar a la policía local con el número de agentes necesarios; dice que están de acuerdo con la pista siempre que se aleje de las viviendas para no molestar, pero no tanto que no vaya nadie; dice que hay que estudiar la ubicación para conjugar el derecho de todos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que hay un problema de facto y es que los dueños de los perros son muy incívicos; dice que los agility no se utilizan porque para ello tienen que acudir los dueños; dice que los pipicanes se limpian a diario y que los parques caninos 3 veces por semana.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no quiere 7 policías sino 25, pero hay que ajustarse a los presupuestos; dice que solo piden la pista agility porque el resto ya está presupuestado; dice que hay perros que necesitan actividad para que no haya problemas de convivencia

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de VOX (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

10.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE SUR PRESENTADA POR EL PP.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de OCTUBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Como todos sabemos, uno de los lugares más céntricos y representativos de Velilla es el Parque Sur. En este parque nuestros hijos disfrutan de sus juegos, familias se reúnen para celebrar pequeños eventos y pequeños grupos se reúnen para disfrutar de momentos de esparcimiento aprovechando un entorno urbano único en el municipio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Pero lamentablemente también hay vecinos incívicos que aprovechan la cercanía del parque a sus domicilios para pasear a sus mascotas y no recoger sus deposiciones. Recientemente hemos recibido quejas de varios vecinos por este motivo y hemos comprobado que es cierto, al punto que, sin ir mas lejos, varios días de la semana pasada pudimos verificar mas de 20 excrementos de perro, alguno de ellos de un tamaño ciertamente considerable.

Esto causa un problema de insalubridad evidente, poniendo en peligro la salud de nuestros pequeños, más allá del problema higiénico que provoca ir pisando este tipo de elementos.

Lógicamente la solución no pasa por cerrar el parque puesto que se trata de un lugar de uso público muy demandado para el ocio y disfrute de nuestros vecinos, pero si que a modo disuasorio un pequeño vallado, de no más de medio metro de altura, conseguiría paliar en cierta forma el tránsito indiscriminado de mascotas por este lugar. Dicho vallado podría ser artificial, como muchos de nuestros parques infantiles o incluso natural, más acorde con la zona verde de la que se trata, con aligustre o arbustos similares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio evalúe la viabilidad de vallar perimetralmente la zona verde del Parque Sur y en caso de que efectivamente este vallado sea factible, que valore la dotación presupuestaria correspondiente y proceda a proteger este perímetro para disuadir a los vecinos desconsiderados de su uso de forma inapropiada».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ahora el PP se preocupa de proteger los espacios públicos, pero ha votado en contra su moción sobre convivencia porque siempre han rechazado este tipo de mociones traídas por nosotros; dice que la moción no hay por dónde cogerla porque no quieren una valla muy alta pero sí una con dimensiones suficientes para no pasar con facilidad.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no pueden ponerse puertas al campo y quien es incívico lo va a ser siempre y lamentablemente siempre habrá personas que solo respondan a las sanciones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que no le parece la solución el vallado del Parque Sur porque jabría que vallar todos; dice que el parque que se usa es el de al lado y no entran perros porque ya está vallado; dice que es un problema de incivismo, que la cuestión está regulada por lo que puede actuar la policía.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que este modelo de vallado sostenible genera lugares estancos y los parques son de uso público; dice que empezaría por poner un cartel informativo y hay que incidir en la educación de los dueños de las mascotas y hacer cumplir la normativa.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que hace falta más educación porque mal está que los perros defequen en el césped, pero lo que pisan los excrementos también pisan el césped; dice que votará a favor porque se pide una valoración.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y del grupo municipal de VOX (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2)

En contra: del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 2512/2022 AL 2846/2022

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 2512/2022 AL 2846/2022

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. El Sr. García Álvarez, concejal del PP, ha presentado la pregunta NRE 2022-E-RPLN-32 el 26/10/2022 a las 08:31:

¿Cuántos vehículos se han sustraído en el municipio en el último mes?

La Sra. Alcaldesa contesta que han sido 3 en la misma fecha el 12 de octubre y parece ser que hubo una oleada de robos en Mejorada y en Velilla; dice que ya se han recuperado 2.

D.2. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que sabe que no es terreno municipal, pero ruega que se hagan gestiones para que se haga el acceso de la M 208.

D.3. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que hay una pared abandonada en la calle Mayor con valla y ruega que se hagan gestiones para arreglarlo ya que se está descascarillando.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se ha cursado una orden de ejecución al propietario para que lo repare.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.4 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que en el muro LGTBI hay una grieta.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se piensa hacer un alcorque para salvar el árbol.

D.5- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, ruega que se cumpla con el acuerdo del Taburete antes de haya más lluvias porque ni siquiera se han puestos las bombas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que es verdad que no se han reunido, pero sí están puestas las bombas y las depuradoras.

D.6.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta por la cifra de contagios de COVID

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que solo hay datos oficiales de mayores de 60 años y no se ha detectado ningún aumento importante.

D.7.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, dice que el inventario municipal no está actualizado desde 2016 y pregunta si está previsto actualizarlo y ruega que se haga antes de las elecciones.

D.8.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, dice que fue Cs quien trajo una moción sobre las papeleras con ceniceros que fue aprobada y henos visto que ha sido eliminadas y pregunta a que se debe si han sido actos vandálicos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que han sido actos vandálicos.

La Sra. Espinosa Díaz solicita que se repongan las que se hayan roto.

D.9.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, ruega que se evite decir tacos en el pleno por respeto a todos.

D.10.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta si se van a revisar los árboles secos y se van a retirar los plásticos.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que se van a replantar.

D.11.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta si con motivo del 1 de noviembre se va a acondicionar la zona del cementerio y si se va a reforzar la limpieza dada la afluencia de gente.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se está preparando desde mañana porque el refuerzo de limpieza empieza una semana antes que es cuando se cambian las flores y que el día 1 tampoco está tan sucio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.12- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por la moción que se aprobó para poner el nombre de Miguel Ángel Blanco a un parque.

La Sra. Alcaldesa dice que quieren traer al pleno una propuesta con todos los nombres que se ha acordado dar a calles, parques o edificios.

D.13- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por la situación de la contratación de las cámaras de seguridad.

La Sra. Alcaldesa contesta que se sigue con la redacción de los pliegos.

D.14.- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta si se tiene intención de volver a abrir los jueves por la tarde el Ayuntamiento para registro y consultas.

La Sra. Alcaldesa responde que se dejó de abrir ante la poca asistencia de público y no se tiene previsto volver a abrir.

D.15.- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta por qué no se abre el bar del campo de fútbol.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que por parte de la concejalía se ha preparado toda la documentación y el expediente se encuentra en contratación.

D.15.- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta por qué en diciembre de 2018 y 2021 había concejales del PSOE que cobraban dietas por asistencia a órganos colegiados y dejaron de percibir las en enero de 2022 y por qué se perciben indemnización, aunque no se asista al pleno y recuerda que intervención señaló la ilegalidad de esas indemnizaciones.; y solicita aclarar el tema en una comisión pública.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no sabe la información que utiliza el Sr. Espada, pero debe tenerse en cuenta que en la misma partida se imputan las indemnizaciones y las retribuciones de los concejales no liberados y liberados respectivamente e incluso pagas extras; dice que se acordó por pleno el cobro de esas indemnizaciones aunque parece que no era la mejor forma y por eso se han liberado otros concejales con responsabilidad.

D.16. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se ha comprobado lo que se dijo que se iba a hacer en la respuesta las preguntas D.15 y D.17

D.17. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que el 28 de septiembre se preguntó a la concejalía por el cierre de la biblioteca varios días y no se ha contestado.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que se cerró los días 27, 28 y 29 de septiembre que eran los días posteriores a las fiestas y coincidió con la ausencia de una persona y el bibliotecario estaba enfermo y la 3ª persona se había cogido vacaciones y no se la podía avisar.

D.18. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay quejas por el estado del pipican de la Laguna y por el estado de firme en la calle Jarama y se contestó que se haría en futuras inversiones se haría y son inversiones de poco presupuesto y sea a cometido otras actuaciones antes.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.19. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que antes del inicio de las fiestas se colocaron unos montículos en el Velilla Arena no se sabe con qué finalidad y se pueden correr para tapar las dos entradas y entrar de otra forma.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le pregunta

D.20 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en la calle Mayor nº 16 se ha hundido el solado y está afectando a la propiedad privada y pregunta si se va a llevar a cabo algún tipo de actuación.

D.20 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en la avenida de la Ilustración hay un solar abandonado que se ha convertido en un vertedero de residuos sólidos y líquidos y producen molestias y solicita ponerse en contacto con el propietario para adecentarlo.

D.21 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en la calle África salen ratas del alcantarillado porque hay un gran agujero

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

